



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de Marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 226/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003194-8/2021, la Resolución CM N° 1046/11,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli solicita la renovación del pase en colaboración de la agente Paula Susana Serantes para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, por el término de un (1) año, conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo RRLN N° 3644/21-SISTEA, que la agente Serantes fue designada en el cargo de Secretaria Letrada en el Departamento legal de la Oficina de Administración y Financiera, conforme Res. Presidencia N° 118/17. Por Res. Presidencia N° 198/20 se le otorgó el pase en colaboración para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, a partir del 1° de Marzo de 2020 y por el término de un (1) año.

Que se solicita su pase en colaboración en el marco del Art. 6 de la Res. CM N° 1/2018: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal ni permanentes y/interinos.”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Otorgar, a partir del 1º de marzo de 2021, el pase en colaboración a la agente Paula Susana Serantes, Legajo N° 1927, a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 226/2021**